

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 19 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente a la solicitud de ocupación de montes públicos en el término municipal de Nerva (Huelva).

De conformidad con lo previsto en el artículo 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización de ocupación de montes públicos relativo al expediente O-08/25 con la denominación «Ocupación de monte público La Chaparrita y otras (t.m. Nerva. Huelva), por LAMT 20 kV de evacuación de parques solares fotovoltaicos en el t.m. de El Campillo (Huelva)», promovido por Brownie Combustibles, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la solicitud de la concesión de la ocupación.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de publicidad activa a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-juridica/informacion-publica.html> así como en las dependencias administrativas de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 19 de junio de 2025.- El Delegado, Pedro Yórquez Sancha.